**DICTAMEN**

**EXPOSICIÓN DE PUNTOS**

**Punto uno**

* Se solicita a la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, la autorización para Analizar y determinar la resolución para la adjudicación de la obra: para la adjudicación de la acción denominada **«Red de Drenaje Colonia Caudillo del Sur»** correspondiente al procedimiento de contratación por **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2018-011**.

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Cuarta Modificación al Programa de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2018, autorizado en la Sesión de Ayuntamiento No. 96 ordinaria, celebrada el 18 de Septiembre de 2018, motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se emplearán recursos estatales provenientes del Programa IMPULSO con cargo a la partida presupuestal 6141 denominada “División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Acción con cargo a la siguiente estructura financiera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Obra | MONTO EXPEDIENTE | MONTO AUTORIZADO PROGRAMA IMPULSO |
| **«Red de Drenaje Colonia Caudillo del Sur»** | **$ 2 462 548.24** | **$ 2 500 000.00** |
| **GRAN TOTAL** | **$ 2 462 548.24** | **$ 2 500 000.00** |

**Antecedentes:**

Se informa a la Comisión que con fecha del 18 de octubre del 2018 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas. Se presentaron tres (03) empresas de tres invitadas, con fundamento en lo previsto en los Artículos 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones, así como la documentación distinta a dichas propuestas, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requerimientos contenidos en la invitación. Encontrando la documentación que se describe en la Tabla No. 1.

**TABLA No. 1**

**Documentación presentada por los Licitantes**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** | **DOCUMENTACIÓN PRESENTADA** |
| **1.- I & A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**  **, S.A. DE C.V.** | **CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** |
| **2. – TEGNOCON, S.A. DE C.V.** | **CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** |
| **3.- ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A. DE C.V.** | **CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** |

Los importes de las propuestas se establecen en la Tabla No.2.

**TABLA No. 2**

**Empresas participantes y precio a pagar por los trabajos de las proposiciones presentadas**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE(S)** | **PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)** |
| 1. **I & A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** | **$ 2 459 242.64** |
| **2.- TEGNOCON, S.A. DE C.V.** | **$ 2 659 609.79** |
| **3.- ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A. DE C.V.** | **$ 2 585 422.67** |

La evaluación de la solvencia de las proposiciones se realizó de conformidad con lo establecido en las bases, como lo estipula el Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta invitación a la licitación.

Las proposiciones se evaluaron en dos formas una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastó la verificación de la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, y otra cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

1. Con respecto a la empresa: ***I & A ASOCIADOSIADOS, S.A. DE C.V.,*** una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 65 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.
2. Con respecto a la empresa: ***TEGNOCON, S.A. DE C.V.***, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.
3. Con respecto a la empresa: ***ASTUDILLO ESPECILAISTA, S.A. DE C.V.***, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación al procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La JAPAMI, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La JAPAMI, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con base a lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, resulta procedente que el **Comité de Obras y Servicios Relacionados con las mismas asigne** la presente Obra a la empresa ***I & A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.***,con un monto de**$ 2 459 242.64** (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos pesos 64/100 m.n.) I.V.A. incluido, por ser la propuesta solvente más conveniente económicamente y que garantiza el cumplimiento del contrato.

Irapuato, Guanajuato a 23 de Octubre de 2018.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ing. Humberto Javier Rosiles Álvarez**  Director General |  | **Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo**  Gerente de Ingeniería y Diseño |